

**Comunicado de prensa conjunto OMS/ONUSIDA/24
30 de mayo de 2007**

EMBARGO hasta las 11.00 horas GMT del miércoles 30 de mayo

**LA OMS Y EL ONUSIDA PUBLICAN NUEVAS INDICACIONES
SOBRE EL ASESORAMIENTO Y LAS PRUEBAS DEL VIH EN
LOS CENTROS DE SALUD**

Las nuevas recomendaciones tienen por objeto fomentar el conocimiento del estado serológico para el VIH y ampliar considerablemente el acceso al tratamiento y la prevención de la infección por VIH

Londres, 30 de mayo de 2007 - La OMS y el ONUSIDA publican hoy nuevas indicaciones sobre el asesoramiento y las pruebas del VIH voluntarias y con conocimiento de causa en los establecimientos de salud, con miras a ampliar sensiblemente el acceso a los servicios de tratamiento, atención y prevención del VIH. Las nuevas indicaciones se centran en el asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por los proveedores de atención (recomendados por ellos en los establecimientos de salud).

Actualmente un 80% de las personas afectadas por el VIH en los países de ingresos bajos y medios ignoran que son VIH-positivas. Encuestas recientes llevadas a cabo en el África subsahariana muestran que, por término medio, sólo un 12% de los hombres y un 10% de las mujeres han sido sometidos a la prueba del VIH y recibido los resultados.

La ampliación del acceso al asesoramiento y las pruebas del VIH es esencial para fomentar el diagnóstico precoz de la infección, el cual permite a su vez optimizar los beneficios potenciales del tratamiento y la atención que prolongan la vida de los afectados, y ofrecer a éstos la información y los medios necesarios para prevenir la transmisión del virus a otras personas.

"La expansión del acceso al asesoramiento y las pruebas del VIH es un imperativo tanto de salud pública como de derechos humanos", ha señalado el Dr. Kevin De Cock, Director de VIH/SIDA de la OMS. "Esperamos que las nuevas indicaciones brinden un impulso para que los países amplíen sustancialmente la disponibilidad de servicios de pruebas del VIH en los entornos asistenciales, mediante enfoques realistas que mejoren el acceso a los servicios y, al mismo tiempo, protejan los derechos de los individuos. Sin un aumento importante del asesoramiento y las pruebas del VIH en los establecimientos de salud, el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por VIH seguirá siendo sólo una meta noble".

Otros enfoques necesarios para expandir el acceso

Hasta hace poco el principal modelo para proporcionar asesoramiento y pruebas del VIH ha sido el ofrecimiento de esos servicios a petición del usuario -lo que se conoce como asesoramiento y pruebas voluntarias (APV)-, situación en la que los individuos acuden por deseo propio a un centro de salud o comunitario para someterse a la prueba del VIH. Pero el recurso al APV iniciado por los usuarios se ha visto limitado por la baja cobertura de los servicios, el temor a la estigmatización y la discriminación, y la impresión que tienen muchas personas -incluso en zonas de alta prevalencia- de que no corren ningún riesgo.

La evidencia actual muestra también que se desaprovechan muchas oportunidades de diagnóstico del VIH en los entornos clínicos, incluso en lugares afectados por una epidemia grave de VIH. Si bien, por tanto, la expansión del acceso a al asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por los usuarios sigue siendo necesaria, se requieren también otros enfoques para conseguir aumentar la cobertura de esos servicios y, en último término, el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención y apoyo para la infección por VIH.

Las nuevas indicaciones de la OMS y el ONUSIDA se han elaborado a la luz de la creciente evidencia de que las pruebas y el asesoramiento iniciados por los proveedores pueden aumentar el recurso a las pruebas de detección del VIH, mejorar el acceso a los servicios de salud por las personas seropositivas y crear nuevas oportunidades de prevención de la infección por VIH. El asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por el proveedor se concretan en que éste recomienda específicamente una prueba del VIH a los pacientes que llegan a los centros de salud. En estas circunstancias, una vez facilitada la información pertinente antes de la prueba, normalmente se procede a hacer el análisis, a menos que el paciente se niegue a ello.

El asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por el proveedor es una opción ya implementada en diversos entornos clínicos en varios países de ingresos bajos y medios, entre ellos Botswana, Kenya, Malawi, Uganda y Zambia, así como en entornos de atención prenatal en diversas partes del Canadá, Tailandia, el Reino Unido y los Estados Unidos.

"Si queremos ir ganando terreno a la epidemia, la rápida expansión de las actividades de tratamiento y prevención de la infección por VIH es fundamental, y un factor esencial para ello será un mayor recurso a las pruebas del VIH", señaló el Dr. Paul De Lay, Director de Seguimiento y Evaluación del ONUSIDA. "Al mismo tiempo, y en todos los casos de asesoramiento y pruebas del VIH, se deben respetar las 3 C: consentimiento, confidencialidad y consejo", añadió.

Indicaciones adaptadas a diferentes tipos de epidemia y centros de salud

En las nuevas indicaciones de la OMS y el ONUSIDA se aconseja que, en todo el mundo, los proveedores de atención recomienden el asesoramiento y las pruebas del VIH a todos los pacientes que acudan al médico con dolencias sospechosas de infección por VIH.

Otras indicaciones dependen de las circunstancias locales. En las epidemias generalizadas de VIH¹ se debe recomendar el asesoramiento y las pruebas del VIH a todos los pacientes que acudan a los establecimientos de salud, con independencia de la presencia o no de síntomas de enfermedad por VIH y de sus razones para acudir al centro de salud. En las epidemias de VIH concentradas² y de bajo nivel³, según sea el contexto epidemiológico y social, los países

¹ Cuando el VIH está firmemente arraigado en la población general. Indicador numérico: prevalencia de seropositividad sistemáticamente superior al 1% entre las embarazadas.

² El VIH se ha propagado rápidamente en una determinada subpoblación, pero no ha arraigado en la población general. Indicador numérico: prevalencia de seropositividad sistemáticamente superior al 5% al menos en una subpoblación definida, pero inferior al 1% entre las embarazadas en las zonas urbanas.

deben considerar la posibilidad de recomendar asesoramiento y pruebas del VIH a todos los pacientes que acudan a ciertos establecimientos de salud (p. ej., servicios de atención prenatal, contra la tuberculosis o de salud sexual, y los servicios centrados en las poblaciones de más riesgo). Las indicaciones incluyen también consideraciones especiales para el asesoramiento y las pruebas en los adolescentes y los niños.

La OMS y el ONUSIDA reconocen que la falta de recursos y otros obstáculos pueden impedir la inmediata aplicación de las indicaciones. Por ello, el documento ofrece algunos consejos sobre la manera de priorizar la aplicación en diferentes tipos de establecimientos de salud.

Las nuevas indicaciones se basan en políticas anteriores de la OMS y el ONUSIDA y responden a una creciente demanda, por parte de los países, de un asesoramiento normativo y operacional más detallado en ese terreno. Las recomendaciones se formularon tras llevar a cabo un examen de la evidencia disponible y un amplio proceso consultivo con expertos y ejecutores, incluidas aportaciones de más de 150 organizaciones e individuos.

Otras recomendaciones clave

Otras recomendaciones clave de la OMS y el ONUSIDA respecto al asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por el dispensador en los centros de salud son las siguientes:

- Toda prueba del VIH debe ser voluntaria y confidencial y se debe realizar con el consentimiento del paciente.
- Los pacientes tienen derecho a negarse a la prueba. No deben ser examinados para detectar el VIH contra su voluntad, sin su conocimiento, sin una adecuada información o sin comunicarles después los resultados de las pruebas.
- La información antes de la prueba y el asesoramiento después de la misma siguen siendo componentes esenciales del proceso de realización de esos análisis.
- Los pacientes deben recibir apoyo para evitar las eventuales repercusiones negativas del conocimiento y revelación de su estado serológico para el VIH, como actos de discriminación o violencia.
- La prueba debe vincularse a unos servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo apropiados para el VIH.
- Las decisiones sobre las pruebas del VIH en los establecimientos de salud deben tomarse siempre considerando lo que será más beneficioso para el paciente.
- El asesoramiento y las pruebas del VIH iniciadas por el dispensador no son ni deben interpretarse como un argumento a favor de la obligatoriedad o la imposición coercitiva del análisis.
- La implementación del asesoramiento y las pruebas del VIH iniciadas por el proveedor debe emprenderse en consulta con los interesados directos más importantes, en particular con grupos de la sociedad civil, reconociendo que la noción de eficacia y de lo que es ético varía inevitablemente de un país a otro.
- Al implementar el asesoramiento y las pruebas del VIH iniciados por el proveedor, se hará un esfuerzo similar para asegurar que exista un marco social, político y jurídico que optimice los resultados positivos y reduzca al mínimo los posibles daños para los pacientes.
- Es preciso desarrollar y poner en marcha paralelamente un sistema que permita vigilar y evaluar la implementación y extender masivamente el asesoramiento y las pruebas iniciadas por el proveedor.

Al tiempo que los países trabajan para garantizar el acceso universal a la prevención, el tratamiento, la atención y el apoyo para la infección por VIH, las nuevas indicaciones sobre el asesoramiento y las pruebas del VIH brindan una gran oportunidad para aplicar nuevos planteamientos y mejorar el nivel de esos servicios tanto en los establecimientos de salud

³ El VIH no se ha propagado nunca de forma significativa en ninguna subpoblación. Indicador numérico: la prevalencia de seropositividad no supera sistemáticamente el 1% en ninguna subpoblación.

públicos como en los privados. Junto a sus asociados, la OMS y el ONUSIDA seguirán ayudando a los países a expandir el acceso a toda la gama de servicios de asesoramiento y pruebas del VIH, así como a otras intervenciones de salud necesarias para combatir el VIH/SIDA.

Para más información, pueden ponerse en contacto con:

En Londres:

OMS

Anne Winter, tel: +41 79 440 6011, e-mail: wintera@who.int

Cathy Bartley, tel: +44 20 8694 9138, móvil: +44 7958 561 671, e-mail: cathy.bartley@bartley-robbs.co.uk

En Ginebra:

OMS

Iqbal Nandra, tel: +41 22 791 5589, móvil: +41 79 509 0622, e-mail: nandrai@who.int

ONUSIDA

Yasmine Topor, ONUSIDA, tel: +41 22 791 3501, móvil: +41 76 512 8853, e-mail: topory@un aids.org

Más información en: <http://www.who.int/hiv/topics/vct/en/index.html>